TRANSPARENCIA
MEXICANA

Informe que presenta Transparencia Mexicana, A.C. correspondiente a su colaboración como Testigo Social en el monitoreo de la Licitación Pública Nacional, No. LA-019GYR047-N52-2011, convocada por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento insumos para la salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguros Social y la Secretaria de la Defensa Nacional, del ejercicio 2012.

1. Colaboración de Transparencia Mexicana

1.1. Colaboraciones anteriores relacionadas con el procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana (TM) ha colaborado en veinticuatro ocasiones con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) como Testigo Social en procedimientos de diversa índole que incluyen adquisición de medicamentos, vacunas, materiales de curación y radiológicos, bienes para diálisis y servicios subrogados de hemodiálisis. Diez de dichos procedimientos están relacionados con la adquisición de medicamentos. TM realizó las citadas colaboraciones entre los años 2007 y 2010.

1.2. Designación de TM como testigo social en el procedimiento

A través del oficio número UNCP/309/BMACP/0670/2011, de fecha 5 de septiembre de 2011, TM fue informada por la Secretaría de su designación como testigo social (TS) en el presente procedimiento de contratación. Dicha designación la realizó el Comité de

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Designación de Testigos Sociales, de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, en la 4ª sesión ordinaria celebrada el 1 de septiembre de 2011.

1.3. Alcance de la colaboración de TM

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos de cualquier signo político, en el combate a la corrupción.

TM ha desarrollado mecanismos preventivos, que contribuyen a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho dentro de los procedimientos que acompaña. Uno de los mecanismos que TM ha desarrollado, es el monitoreo de procesos, mediante el cual, TM da seguimiento a un procedimiento, acompañando los actos y las tomas de decisiones para el ejercicio del gasto, en compras, adquisiciones, contrataciones, adjudicaciones y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

En el procedimiento objeto del presente informe, TM fungió como testigo social. La colaboración de TM en el procedimiento, tuvo como objeto contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho durante su desarrollo.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de TM en el monitoreo de procesos, es hacer del conocimiento de la sociedad, las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó, para que de esta manera se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA
MEXICANA

El monitoreo de procesos de TM es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad, y a los involucrados en los proyectos en los que colabora –tanto funcionarios, como licitantes o cualquier otro interesado en dichos procedimientos-, sobre cómo se desarrollan las adquisiciones, ventas, concesiones, arrendamientos, y procedimientos de toma de decisiones sobre el ejercicio del gasto.

El monitoreo que realiza TM a un procedimiento de toma de decisiones, inicia con la revisión de la pre-convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el procedimiento.

A partir de la revisión de la información relacionada con el procedimiento en el que colabora, TM plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo. Las recomendaciones planteadas por TM a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir a establecer las mejores condiciones mediante las cuales el Estado mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas por TM a lo largo de los procedimientos en los que colabora, no son vinculantes. La entidad convocante toma la decisión de aceptar o rechazar los comentarios y recomendaciones planteados por TM.

La colaboración de TM no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados. TM ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses.

El soporte principal del monitoreo de procesos que realiza TM, son las Declaraciones Unilaterales de Integridad (DUI) que suscriben los participantes en el procedimiento,

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

tanto por parte de la entidad convocante, como por parte de los concursantes que presentan propuestas. El objetivo de TM al plantear la firma de dichas Declaraciones es registrar explícitamente el compromiso de los involucrados en los procedimientos, de abstenerse de realizar actos para inducir o alterar las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos, u otros aspectos o condiciones de ventaja a cualquiera de los participantes.

Como parte de su metodología de trabajo, TM designa al equipo técnico responsable de llevar a cabo el monitoreo de las contrataciones en las que colabora. El equipo técnico designado por TM, para llevar a cabo su colaboración en el proceso objeto del presente informe, estuvo compuesto por Adriana Santiago Echauri, quien fue la responsable de realizar el monitoreo correspondiente.

2. Monitoreo

2.1. Características generales del procedimiento de contratación

El objeto de la licitación que se presenta fue la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030, psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento insumos para la salud, publicado Diario Oficial de la Federación el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del Instituto Mexicano del Seguros Social (IMSS) y de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA), para el ejercicio 2012.

Para esta licitación, la Convocante determinó adquirir los bienes a través de 274 partidas, las cuales se describen en el **Anexo I** de este informe.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

2.2. Revisión del marco normativo del procedimiento de contratación

De conformidad con el artículo 251, fracción I, II, IV, VI y XXXVI de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro tiene entre sus facultades la administración de los distintos seguros previstos para los Regímenes obligatorio y voluntario.

El Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, establece en el artículo 2, fracción XVI que se entenderá como prestaciones todas aquellas acciones necesarias para la atención del daño a la salud, así como compensaciones que se otorgan para proteger los medios de subsistencia de los asegurados, de los pensionados o sus beneficiarios, en los casos y términos previstos por la ley, y que de conformidad con el artículo 3 del mismo reglamento consisten en servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

En particular, el artículo 109 del Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, establece que la asistencia farmacéutica proveerá a los derechohabientes del IMSS de los medicamentos y agentes terapéuticos prescritos por los médicos tratantes del Instituto, los deberán sujetarse al cuadro básico de medicamentos del Instituto[1]. De conformidad con el reglamento, los medicamentos serán surtidos en las farmacias del IMSS.

Los cuadros básicos de insumos para la salud, se encuentran regulados en el artículo 112 del Reglamento de prestaciones médicas y en ellos se establecen los requisitos mínimos que deberán cumplir los medicamentos.

[1] Artículo 111. Reglamentos de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Adicionalmente, el Reglamento establece que además de los requisitos establecidos en el cuadro básico, deberán considerarse las solicitudes y necesidades del personal de salud que otorga los servicios, así como los avances científicos y tecnológicos para el diagnóstico y tratamientos de los problemas de salud.

Sobre el desarrollo del procedimiento de licitación, TM verificó que este procedimiento se desarrolló en cumplimiento al marco jurídico aplicable a esta contratación.

El procedimiento de licitación que se reporta en este informe, se realizó conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS.

2.3. Solicitud de Información básica por parte de TM al IMSS

Como parte de la metodología de trabajo de TM, previo a la publicación de la convocatoria y como inicio de su colaboración, TM solicita a la convocante la información básica relacionada con el procedimiento que monitorea. La información básica que solicita TM en sentido general corresponde a la información sobre los últimos cuatro procedimientos de licitación relacionados con el objeto del procedimiento en el que TM colabora, justificación y soporte del procedimiento de licitación, estudio de mercado, estudio de costo beneficio, preconvocatoria, entre otros.

Esta información fue solicitada por TM al IMSS, el día 20 de septiembre de 2011, previo al inicio de su colaboración en el procedimiento, a través de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del Instituto.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

2.4. Sistema de información básica

Derivado de la experiencia de TM en el monitoreo de licitaciones del IMSS, TM diseñó un sistema de información básica. Este sistema de información básica fue compartido con el IMSS.

Ambas partes acordaron utilizar este sistema para el intercambio de información, a través de una plataforma en línea desarrollada por el IMSS.

Hasta ahora, el sistema de información diseñado por TM y desarrollado en su versión en línea por el IMSS, es de acceso restringido, dado que la plataforma se encuentra en una etapa de prueba. Aún con ello, TM tiene conocimiento de que el sistema de información sirve como plataforma de intercambio de información del IMSS hacia otros testigos sociales designados por la SFP.

2.5. Revisión de la información compartida a TM por el IMSS

La información solicitada por TM al IMSS estuvo disponible en el sistema de información en línea a partir del 20 de octubre de 2011, es decir, un mes después de haber sido solicitada por TM.

TM revisó la información compartida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la División de Bienes Terapéuticos del IMSS. TM construyó una matriz de cumplimiento con la información

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

que le fue proporcionada por el IMSS a través del sistema de información en línea, al inicio del procedimiento.[2]

A continuación se presenta el estado de la información compartida por el IMSS a TM, al momento del inicio del procedimiento:

Estado de la entrega de la información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones		
Información solicitada por TM	**Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM**	
A. Antecedentes	A.1	Lista de procedimientos adjudicatorios realizados por la entidad convocante, en los últimos 4 años, relativos al objeto de la presente contratación
	A.2	Razón social de las personas con las que la entidad convocante haya celebrado contratos, durante los últimos 4 años, por el objeto de la presente contratación
	A.3	Montos adjudicados por razón social con las que la entidad convocante celebró contratos durante los últimos 4 años, por el objeto de la contratación
	A.4	Información sobre el último procedimiento de contratación relativo al objeto del procedimiento a monitorear
B. Sobre la adjudicación del contrato	B.1	Estudio Costo - Beneficio
	B.2	Estudio de Factibilidad
	B.3	Justificación del procedimiento de contratación
	B.4	Oficio de autorización para el ejercicio del presupuesto
	B.5	Proyecto de Convocatoria y sus Anexos
	B.6	Marco Normativo del Proceso de Contratación
	B.7	Estrategia integral de compra
C. Estudio de Mercado	C.1	Descripción de la metodología empleada para la realización del estudio de mercado
	C.2	Planteamiento de los criterios técnicos sobre los cuáles se realizó la consulta para la integración de la investigación de mercado
	C.3	Lista de empresas consultadas para la realización del

[2] La información solicitada por TM al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y su División de Bienes Terapéuticos, no aplicable al procedimiento, fue presentada en el cuadro de información construido por TM como información "Satisfactoriamente entregada".

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Estado de la entrega de la información mínima solicitada por TM al inicio de su colaboración en el monitoreo de contrataciones		
Información solicitada por TM	**Atributos mínimos con que deberá contar la información solicitada por TM**	
		estudio de mercado
	C.4	Metodología para la determinación del precio de referencia que será utilizado para establecer el tope máximo para la adjudicación del contrato
	C.5	Precio máximo de referencia
D. Metodología de evaluación	D.1	La entidad convocante deberá describir de la metodología de evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes. La metodología deberá evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas.
E. Protocolo de pruebas (en su caso)	E.1	La entidad convocante deberá describir el protocolo de pruebas que será utilizado para la revisión de las muestras entregadas por los licitantes.
F. Lista de servidores públicos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	F.1	Funcionarios involucrados en la toma de decisiones
	F.2	Funcionarios del área técnica
	F.3	Funcionarios del área administrativa (Recursos materiales)
	F.4	Funcionarios del área legal
G. Lista de asesores externos que intervienen en las diferentes etapas del procedimiento de adjudicación del contrato	G.1	Nombre de la empresa de asesoría técnica
	G.1.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría técnica que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.2	Nombre de la empresa de asesoría legal
	G.2.1	Lista de los funcionarios de la empresa de asesoría legal que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato
	G.3	Nombre de la empresa de asesoría financiera
	G.3.1	Lista de funcionarios de la empresa de asesoría financiera que intervino o intervendrá en la adjudicación de este contrato

Notas:

Punto A: La entidad entregó a TM información sobre los últimos 4 años.
Punto B: Se declaró que no aplicaba para los puntos B.1, B.2 y B.3.
Punto E: Se declaró que no aplicaba.
Punto G: Se declaró que no contaron con asesores externos.

Información proporcionada
Información parcialmente proporcionada
Información no proporcionada

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

De acuerdo con la información proporcionada por el IMSS a TM, a través del Sistema de Información en la que se le comparte información sobre las licitaciones en curso a los Testigos Sociales que colaboran con el Instituto, los medicamentos adquiridos durante los últimos cuatro años, en cuanto a cantidad y montos adquiridos, corresponden a los que se informan a continuación:

Año	Modalidad de Adquisición	Cantidad Adquirida (piezas)	Monto Adquirido (M. N.)
2008	Licitación Pública Nacional o Internacional	13,152,389	$555,173,305.00
2009	Licitación Pública Nacional o Internacional	224,649,544	$3,337,653,762.00
	Adjudicación Directa	33,871,630	$838,519,852.00
2010	Licitación Pública Nacional o Internacional	192,371,547	$1,769,039,755.00
	Adjudicación Directa	18,205,274	$945,564,267.00
2011	Licitación Pública Nacional o Internacional	301,270,542	$5,703,896,421.00
TOTAL		**783,520,926**	**$13,149,847,361.00**

Como puede observarse, del total adquirido de medicamentos en los últimos cuatro años, el 86.43% corresponde a compras realizadas mediante el procedimiento de licitación pública, en tanto que el 13.57% fue asignado por adjudicación directa.

2.6. Monitoreo de TM a los actos del procedimiento de licitación

TM estuvo presente en las siguientes etapas del procedimiento, ya sea en forma presencial, o mediante comunicaciones telefónicas y/o correos electrónicos:

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Evento	Fecha
Publicación de convocatoria	06/10/2011
Límite de recepción de preguntas	11/10/2011
Junta de aclaraciones	12/10/2011
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnico-Económicas	28/10/2011
Fallo	09/11/2011
Firma de contratos	24/11/2011

2.7. Revisión de la pre convocatoria de la licitación

TM tuvo oportunidad de realizar la revisión de la pre convocatoria de la licitación compartida por el IMSS. Derivado de la revisión de la documentación realizada por TM, el equipo técnico designado por TM emitió observaciones las cuales se hicieron del conocimiento del IMSS, quién las consideró en la publicación de la convocatoria de la licitación.

Las observaciones realizadas por TM durante esta etapa del proceso se centraron en los temas que a continuación se refieren, y que pueden revisarse en su totalidad en el **Anexo 2**, de este informe:

- TM sugirió incluir algunas definiciones como BUO, COCTI y CCA.
- TM hizo algunos comentarios sobre ortografía, corrección de numeración e incisos, fechas.
- TM sugirió incluir como causal de desechamiento la modificación del Precio Máximo de Referencia y la ilegibilidad de los documentos.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

2.8. Junta de aclaraciones

El acto de la junta de aclaraciones se realizó el 12 de octubre de 2011, de conformidad con lo establecido en la convocatoria, y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Durante la junta de aclaraciones, TM observó que no asistió el representante del Órgano Interno de Control del IMSS, ni los representantes, de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México y Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, a pesar de haber sido convocados conforme consta en los oficios números 09 53 84 61 1481/11278, en 09 53 84 61 1481/11286, 09 53 84 61 1481/11280, 09 53 84 61 1481/11281, 09 53 84 61 1481/11282 y 09 53 84 61 1481/11284del 29 de septiembre de 2011. Si asistió al evento el representante de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica.

TM conoció, a través del IMSS, que 35 licitantes manifestaron su interés de participar en la licitación, toda vez que entregaron el escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifestaron su interés en participar en la presente licitación.

TM verificó que el IMSS presentó junto con las respuestas a las preguntas de la proveeduría, las siguientes precisiones a la convocatoria:

a) En el punto 5. Presentación y Apertura de Proposiciones se eliminó el párrafo: *"En lo previsto en los artículos 34, último párrafo de la LAASSP y 47, tercer párrafo de su Reglamento, la convocante realizará el registro y revisión preliminar con treinta minutos previos al inicio del acto de recepción de propuestas".*

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

b) En el punto 2.1 Calidad, adicionó que "*cuando se adjudique un producto que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme las especificaciones de la normatividad establecida, el proveedor a la entrega del mismo deberá demostrar la corrección de las desviaciones, mediante el certificado de análisis del lote a entregar emitido por un laboratorio tercero autorizado o por el resultado de la Coordinación de Control Técnico de Insumos*".

c) En el punto 9.1. Evaluación de las proposiciones técnicas, la Convocante aclaró que "*Se verificará la clase ofertada* ***"GE antes GI"*** *conforme a la establecida en el* ***Anexo Número 20 (veinte)***, ***considerando lo asentado en el registro sanitario*** *(cuyos casos pueden ser: un registro sanitario prorrogado; un registro sanitario sometido a prorroga el cual establezca ser Genérico Intercambiable; un registro sanitario emitido con fundamento en el artículo 2 fracción XIV y 167 fracción V del Reglamento de Insumos para la Salud reformado el 2 de enero de 2008 y registros sanitarios de medicamentos de referencia antes innovadores)* ***que acompañen como parte de su oferta***".

d) La Convocante adicionó en el punto 11.2 Condiciones de entrega que: *la distribución inicial entre delegaciones y UMAE´S de las cantidades asignadas se notificaría mediante el anexo 1 del contrato al proveedor que resulte asignado, dichas cantidades podría ser modificadas por el instituto de acuerdo a sus necesidades y que previo al envío de los insumos por parte de la proveeduría, estos deberían verificar que las órdenes a las cuales pertenecen aparezcan en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).*

e) Se adicionó el anexo 13-bis el cual se tendría que utilizar únicamente en el caso de las claves que no indicaban Precio Máximo de Referencia en el anexo 20, para lo cual el licitante debería indicar el precio ofertado, mismo que podría

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

ser susceptible de asignación derivado de la evaluación económica que se realizara de los precios propuestos.

f) La Convocante informó que el Anexo 20 que los licitantes deberían considerar para presentar sus ofertas sería el que presentó en la Junta de Aclaraciones.

Así mismo, TM observó que el IMSS leyó las respuestas dadas a la totalidad de las preguntas de los licitantes recibidas dentro del tiempo estipulado en la convocatoria. Al término de la lectura el IMSS preguntó a los licitantes si se habían leído y respondido todas sus preguntas y si las respuestas fueron claras y concisas a lo que los licitantes respondieron que sí. En total el IMSS recibió 239 preguntas, de acuerdo a la distribución que se presenta a continuación:

No.	Licitante	Preguntas
1	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	8
2	Laboratorios Sophia, S. A. de C. V.	1
3	Astrazeneca, S. A. de C. V.	2
4	Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.	17
5	Landsteiner Pharma, S. A. de C. V.	3
6	Psicofarma, S. A. de C. V.	2
7	Proveedora Especializada de Medicamentos, S. A. de C. V.	5
8	Representaciones e Investigaciones Médicas, S. A. de C. V.	30
9	Ralca, S. A. de C. V.	4
10	Laboratorios Dermatológicos Darier, S. A. de C. V.	1
11	GlaxoSmithKline México, S. A. de C. V.	10
12	Probiomed, S. A. de C. V.	5
13	Laboratorios Pisa, S. A. de C. V.	19
14	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	21
15	Productos Farmacéuticos, S. A. de C. V.	1
16	Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	12
17	Daltem Provee, S. A. de C. V.	6
18	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	22
19	Baxter, S. A. de C. V.	11
20	Ragar, S. A. de C. V.	5
21	Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	6
22	Pihcsa Médica, S. A. de C. V.	12

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

No.	Licitante	Preguntas
23	Proquigama, S. A. de C. V.	15
24	Laboratorios Cryopharma, S. A. de C. V.	2
25	Laboratorios Salus, S. A. de C. V.	1
26	Laboratorios Pizzard, S. A. de C. V.	1
27	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	9
28	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	8
Total		**239**

Cabe mencionar que quedó asentado en el Acta del evento que:

- Para los efectos legales a que hubiera lugar, el Representante Legal de la empresa Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V., presentó objeción a la respuesta otorgada a su pregunta número 9.
- El licitante Landsteiner Pharma, S. A. de C. V., solicitó aclaración a la respuesta número 1, dada a la empresa Fresenius Kabi México, S. A. de C. V., respecto de la clave 4158, la cual no tenía relación con la pregunta de la empresa Fresenius Kabi México, S. A. de C. V., por lo que la convocante la consideró extemporánea.

TM observó que dentro de las respuestas que dio el IMSS, a las preguntas formuladas por los licitantes, destacaron a juicio de TM los siguientes puntos:

a) La convocante confirmó que el porcentaje mínimo a ofertar por los licitantes era del 70% de la cantidad máxima requerida en el anexo número 20.

b) Se aclaró que en los casos en que no se encontraran clasificadas las claves en el anexo número 20, estas serían evaluadas en igualdad de condiciones; siempre y cuando cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

c) Se confirmo que la licitación se basaba en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I y 28 fracción I, de la LAASSP.

d) La convocante confirmó que el IMSS era la Zona 1 y la SEDENA la Zona 2.

e) La convocante aclaró que el no presentar los documentos foliados no era causa de desechamiento; sin embargo, respondió a los licitantes que tendrían que foliarlos durante la recepción.

f) Para algunas claves los licitantes solicitaron autorización para poder ofertar la presentación comercial, toda vez que no existe presentación GI, a lo que la convocante respondió que deberían apegarse a lo indicado en el Anexo 20.

g) Se solicitaron aclaraciones sobre algunos requisitos descritos en la convocatoria que se referían a licitaciones internacionales, a lo que la convocante respondió que eran correctas las observaciones de los licitantes y que aceptaba sus propuestas.

h) La convocante confirmó que los licitantes deberían apegarse a las descripciones, clase y presentaciones de los medicamentos del anexo 20.

i) La convocante confirmó que solo se emitirían Órdenes de Reposición de psicotrópicos para aquellos almacenes que tuvieran la autorización de la COFEPRIS y que adicionalmente, el IMSS estaba realizando las gestiones necesarias para que todos los almacenes obtuvieran la autorización correspondiente.

2.9. Recepción y apertura de propuestas

Conforme a lo dispuesto en la convocatoria, TM observó que el acto de presentación y apertura de propuesta se realizó a las 10:00 horas del 28 de octubre de 2011, y fue presidido por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Durante el acto, TM observó que no asistieron el representante del Órgano Interno de Control del IMSS, ni los representantes de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, de la Confederación de Cámaras de Comercio, Cámara de Comercio de la Ciudad de México y Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, a pesar de haber sido convocados conforme consta en los oficios números 09 53 84 61 1481/11278, en 09 53 84 61 1481/11286, 09 53 84 61 1481/11280, 09 53 84 61 1481/11281, 09 53 84 61 1481/11282 y 09 53 84 61 1481/11284 del 29 de septiembre de 2011.

TM observó que a la hora y fecha indicada en la convocatoria, la convocante recibió los sobres cerrados que contenían las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como la documentación legal solicitada, recibiendo propuestas de 59 licitantes. Cabe mencionar que al acto asistieron 61 proveedores; sin embargo, las empresas Probiomed, S. A. de C. V. y los Laboratorios Silanes, S. A. de C. V., no presentaron propuestas.

TM observó que una vez recibidas las propuestas, en presencia de cada licitante, la convocante revisó cuantitativamente la documentación recibida, la cual se rubricó por los servidores públicos asistentes así como por la Asesora Técnica designada por TM, para proceder a anexarla al acta correspondiente.

Cabe mencionar que durante el acto, aquellos licitantes que no presentaron la documentación foliada, la tuvieron que enumerar en presencia de la convocante.

En el **Anexo 3** de este informe se muestra el detalle de las propuestas presentadas por los licitantes. El resumen de las propuestas presentadas es el siguiente:

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Número de licitantes que ofertaron	Número de partidas ofertadas	Número de partidas requeridas por la entidad convocante
59	263	274

Para las partidas 17, 27, 49, 61, 75, 76, 100, 113, 116, 201 y 259 no se presentaron propuestas.

2.10. Proceso de evaluación

2.10.1. Evaluación de propuestas técnicas y económicas

TM observó que la evaluación de las propuestas, realizada por el IMSS, se realizó por el método binario. La evaluación realizada por el IMSS consistió en verificar si los licitantes que presentaron propuestas cumplieron con la documentación legal, técnica y económica indicada en la convocatoria como son:

- Los anexos números 5 (Acreditamiento de la Personalidad Jurídica), 6 (manifiesto de no existir impedimento para participar), 7 (Declaración de Integridad) y 8 (grado de contenido nacional de los bienes) y/o 8-bis (origen de los bienes) y para distribuidores, el número 11 (carta respaldo del fabricante) los cuales deberían estar firmados por el representante legal facultado.
- Copias de los Registros Sanitarios vigentes o el Registro Sanitario y el comprobante de la prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- La Licencia Sanitaria
- El Aviso del Responsable Sanitario
- Los anexos números 13 y 13-Bis (según aplique) Oferta Técnica-Económica, indicando la descripción de los bienes, costo por pieza, cantidad y descuento

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

ofertado, monto total, No. de Registros Sanitarios, clase, partida y zonas ofertadas.

El dictamen técnico y económico de los bienes lo realizó el personal administrativo del Área de Medicamentos y fue revisado por el Encargado de dicha área y validado por la Titular de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS.

En el **Anexo 4** de este informe se presenta el resumen del dictamen realizado por la convocante de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas recibidas de los 59 licitantes participantes.

2.11. Fallo

TM verificó que conforme a lo establecido en la convocatoria, a las 10:00 horas del 9 de noviembre de 2011, dio inicio la presentación del fallo de la evaluación legal y técnica realizada a las propuestas presentadas por las empresas licitantes, informando las propuestas recibidas que cumplieron con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria, así como las partidas que se desecharon por modificar el Precio Máximo de Referencia y/o no ofertar descuento alguno, por la falta de algún documento legal o técnico o por que se presentaron propuestas económicas solventes más bajas, ofertadas por otros licitantes, de conformidad con el artículo 36 bis Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación se detallan aquellas propuestas que cumplieron con los requisitos técnicos, pero que quedaron sin asignación por existir propuestas económicas más bajas:

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Propuestas técnicamente solventes sin asignación

Partida	Licitante	Precio Ofertado (M.N.)	Zonas Ofertadas
11	Ragar, S. A. de C. V.	1.80	2
13	Laboratorios Valdecasas, S. A.	1.85	2
21	Fármacos y Recursos Materiales. Especializados S. A. de C. V.	4.40	2
26	Cadena Farmacéutica, S. A. de C. V.	7.98	1 y 2
	Pego, S. A. de C. V.	8.31	
31	Hisa Farmacéutica, S. A. de C. V.	3.65	2
41	Medica Farma Arcar, S. A. de C. V.	4.23	1 y 2
	Pego, S. A. de C. V.	4.25	
42	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	18.61	2
44	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	12.65	1 y 2
	Productos Farmacéuticos, S. A. de C. V.	12.68	
56	Dibiter, S. A. de C. V.	4.62	2
57	Proveedora Especializada de Medicamentos, S. A. de C. V.	4.34	1 y 2
59	Proteín, S. A. de C. V.	4.64	1 y 2
60	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	0.90	1 y 2
	Laboratorios Farmadem, S. A. de C. V.	0.93	
64	Comercializadora Pharmacéutica Compharma S. A. de C. V.	3.31	2
66	Intergeneric, S. A. de C. V.	3.50	1 y 2
	Proteín, S. A. de C. V.	3.46	
68	Intergeneric, S. A. de C. V.	3.49	1 y 2
	Ragar, S. A. de C. V.	3.44	2
78	Laboratorios Alpharma, S. A. de C. V.	4.76	1 y 2
	Importadora y Manufacturera Bruluart, S. A.	4.55	2
	Laboratorios Valdecasas, S, A.	4.72	
79	Grupo Gipson, S. A. de C. V.	17.38	2
81	Farmacéutica Cruz Real, S. A. de C. V.	2.35	2
84	Farmacéutica Cruz Real, S. A. de C. V.	3.18	1
86	Pego, S. A. de C. V.	32.84	2
91	Cadena Farmacéutica, S. A. de C. V.	32.14	1
	Novag Infancia, S. A. de C. V.	32.13	
101	Medigroup del Pacifico, S. A. de C. V.	3.99	1 y 2
102	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.	11.95	1 y 2
	Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	11.20	
103	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.	5.94	2
	Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	5.85	
104	Comercializadora Brissa de México, S. A. de C. V.	15.93	2
109	Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	3.85	1
119	Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	2.13	1 y 2
130	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	6.26	1 y 2

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Partida	Licitante	Precio Ofertado (M.N.)	Zonas Ofertadas
	Cadena Farmacéutica, S. A. de C. V.	6.14	2
	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.	6.07	
133	Ragar, S. A. de C. V.	2.38	2
139	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.	23.84	1 y 2
141	Pego, S. A. de C. V.	65.00	1
146	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.	6.61	1 y 2
	Productos e Insumos para la Salud, S. A. de C. V.	6.49	
	Proveedora Especializada de Medicamentos, S. A. de C. V.	6.50	
148	Proveedora Especializada de Medicamentos, S. A. de C. V.	7.39	1 y 2
153	Add Médica y Farmacéutica, S. A. de C. V.	8.86	1
	Fármacos y Recursos Materiales Especializados, S. A. de C. V.	9.82	
	Laboratorios Sophia, S. A. de C. V.	8.86	
	Proveedora Especializada de Medicamentos, S. A. de C. V.	9.84	
155	Laboratorios Sophia, S. A. de C. V.	30.01	1
164	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	4.16	2
172	Baxter, S. A. de C. V.	5.72	2
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	5.74	
173	Baxter, S. A. de C. V.	7.12	2
	Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.	7.14	
177	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	6.15	2
	Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.	6.15	
178	Baxter, S. A. de C. V.	6.85	2
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	6.87	
186	Baxter, S. A. de C. V.	9.45	2
	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	9.48	
191	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	79.98	2
198	Dibiter, S. A. de C. V.	71.43	1
200	Hisa Farmacéutica, S. A. de C. V.	2.32	1
	Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	2.28	2
208	Comercializadora Brissa de México, S. A. de C. V.	37.32	1
	Farmacêutica Cruz Real, S. A. de C. V.	41.46	
	Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	38.00	
209	Comercializadora Brissa de México, S. A. de C. V.	102.99	1
	Farmacêutica Cruz Real, S. A. de C. V.	103.39	
	Proquigama, S. A. de C. V.	96.17	
212	Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	30.60	1
213	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	5.82	2

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Partida	Licitante	Precio Ofertado (M.N.)	Zonas Ofertadas
227	Comercializadora Brissa de México, S. A. de C. V.	11.19	1
	Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	11.10	
235	Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	13.28	1
	Psicofarma, S. A. de C. V.	13.19	
241	GlaxoSmithKline México, S. A. de C. V.	7.75	1 y 2
	Medigroup del Pacifico, S. A. de C. V.	9.00	
245	Savi Distribuciones, S. A. de C. V.	33.03	2

De acuerdo a lo observado por TM, la convocante asignó las partidas que cumplieron con la documentación, características y especificaciones solicitadas en la convocatoria, anexos y junta de aclaraciones. En el **Anexo 5** se presentan las partidas que fueron asignadas y los porcentajes de asignación.

Durante el evento del Fallo, se realizó la insaculación de las siguientes partidas, y el resultado del sorteo se muestra en el siguiente cuadro:

Partidas asignadas por Insaculación

Partida	Licitante	Cantidad Ofertada	PMR	% Descuento	Precio Neto Ofertado (M. N.)	% Asignado	Zona
64	Ragar, S. A. de C. V.	1,320,082	3.32	0.01	3.31	70%	1
	Comercializadora Pharmacéutica Compharma, S. A. de C. V.	1,320,082	3.32	0.01	3.31	30%	
	Ragar, S. A. de C. V.	19,140	3.32	0.01	3.31	100%	2
	Comercializadora Pharmacéutica Compharma, S. A. de C. V.	19,140	3.32	0.01	3.31	0%	
106	Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	168,253	16.58	0.48	16.5	50%	1
	Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	168,253	16.58	0.48	16.5	30%	
235	Nutrición y Farmacias, S. A. de C. V.	603,284	13.29	7	12.35	70%	1
	Laboratorio Médico Químico Biológico, S. A. de C. V.	603,284	13.29	7	12.35	30%	

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Así mismo, el IMSS hizo constar que conforme a lo establecido en el numeral 9.3 de la convocatoria y con fundamento en el artículo 36 Bis de la LAAySSP y el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP, en los porcentajes de adjudicación de las partidas 108 y 212 se dio prioridad a las siguientes empresas por pertenecer a la estratificación de MIPyME:

Asignación por estratificación de Mipyme

Clave	Licitante	Cantidad Ofertada	PMR	% Descuento	Precio Neto Ofertado (M. N.)	Estratificación MIPyME	% Asignado	Zona
108	Grupo Fármacos especializados, S. A. de C. V.	11,707	56.98	0.01	56.97	----------	30%	1
	Comercializadora Brissa de México, S. A. de C. V.	11,707	56.98	0.01	56.97	MEDIANA	70%	
212	Add Médica y Farmacéutica S. A. de C. V.	255,071	30.61	10	27.54	MICRO	70%	1
	Laboratorios Sophia, S. A. de C. V.	255,071	30.61	10	27.54	---------	30%	

Las partidas que quedaron desiertas fueron las siguientes:

Partidas Desiertas

Partida
1
2
17
22
27
43
49

Partida
53
61
65
75
76
88
100

Partida
113
116
117
125
129
131
144

Partida
147
149
150
159
161
170
193

Partida
196
201
258
259

En los siguientes cuadros se muestra el resumen de los montos adjudicados por el IMSS a cada licitante, por zona:

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

TRANSPARENCIA MEXICANA

Resumen de montos adjudicados por zona y por proveedor

Licitante	Zona 1 (IMSS)		Zona 2 (SEDENA)		Cantidad Total Asignada (piezas)	Importe Total Máximo Asignado (M.N.)	% Total Asignado
	Cantidad Asignada (piezas)	Importe Máximo asignado (M.N.)	Cantidad Asignada (piezas)	Importe Máximo Asignado (M.N.)			
Add Médica y Farmacéutica, S. A. de C. V.	246,368	6,821,554.67	11,970	335,040.30	258,338	7,156,594.97	0.39
Baxter, S. A. de C. V.	5,240,014	42,207,045.69	23,424	605,950.02	5,263,438	42,812,995.71	2.32
Cadena Farmacéutica, S. A. de C. V.	629,180	23,323,114.08	0	0	629,180	23,323,114.08	1.26
Codifarma S. A. de C. V.	198,323	3,778,053.15	0	0	198,323	3,778,053.15	0.20
Comercializadora Brissa de México, S. A. de C. V.	2,608,152	39,332,885.62	97,899	8,101,774.34	2,706,051	47,434,659.96	2.57
Comercializadora de Productos Institucionales, S. A. de C. V.	19,235,450	245,683,360.80	293,001	2,131,676.96	19,528,451	247,815,037.76	13.40
Comercializadora Pharmacéutica Compharma, S. A. de C. V.	3,509,669	18,175,560.59	3,365	23,689.60	3,513,034	18,199,250.19	0.98
Compañía Internacional Médica, S. A. de C. V.	7,088,135	62,838,871.81	11,671	37,347.20	7,099,806	62,876,219.01	3.40
Daltem Provee Nacional, S. A. de C. V.	2,576,148	6,931,359.75	85,943	232,257.89	2,662,091	7,163,617.64	0.39
Dibiter, S. A. de C. V.	8,461,937	52,186,007.77	108,384	954,353.17	8,570,321	53,140,360.94	2.87
Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S. A. de C. V.	60,123,348	578,009,137.03	342,829	3,418,777.55	60,466,177	581,427,914.58	31.45
Distribuidora Sevi, S. A. de C. V.	39,558	84,258.54	20,044	42,693.72	59,602	126,952.26	0.01
Farmacéutica Cruz Real, S. A. de C. V.	1,416,452	3,479,702.12	0	0	1,416,452	3,479,702.12	0.19
Farmacéuticos Maypo, S. A. de C. V.	641,326	11,053,237.18	6,478	134,677.62	647,804	11,187,914.80	0.61
Fármacos y Recursos	3,280,182	33,457,069.99	82,163	1,096,054.42	3,362,345	34,553,124.41	1.87

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Licitante	Zona 1 (IMSS)		Zona 2 (SEDENA)		Cantidad Total Asignada (piezas)	Importe Total Máximo Asignado (M.N.)	% Total Asignado
	Cantidad Asignada (piezas)	Importe Máximo asignado (M.N.)	Cantidad Asignada (piezas)	Importe Máximo Asignado (M.N.)			
Materiales Especializados, S. A. de C. V.							
Fresenius Kabi México, S. A. de C. V.	5,975,073	43,623,248.80	49,764	354,972.02	6,024,837	43,978,220.82	2.38
Grupo Fármacos Especializados, S. A. de C. V.	793,278	50,853,792.47	0	0	793,278	50,853,792.47	2.75
Grupo Gipson, S. A. de C. V.	790,259	15,484,935.82	35,593	1,167,450.40	825,852	16,652,386.22	0.90
Hisa Farmacéutica, S. A. de C. V.	1,760,567	6,426,069.55	0	0	1,760,567	6,426,069.55	0.35
Importadora y manufacturera Bruluart, s. A.	5,097,689	11,851,474.01	139,236	252,674.14	5,236,925	12,104,148.15	0.65
Intergeneric, S. A. de C. V.	2,262,503	6,578,372.86	15,218	51,457.00	2,277,721	6,629,829.86	0.36
Laboratorio Bioquímico Mexicano, S. A. de C. V.	1,528,782	12,184,392.54	0	0	1,528,782	12,184,392.54	0.66
Laboratorio Médico Químico Biológico, S. A. de C. V.	245,749	6,135,900.47	0	0	245,749	6,135,900.47	0.33
Laboratorios Dermatológicos Darier, S. A. de C. V.	1,768,324	8,721,743.81	69,634	372,938.79	1,837,958	9,094,682.60	0.49
Laboratorios Hormona, S. A. de C. V.	2,620,101	12,653,258.60	26,007	104,028.00	2,646,108	12,757,286.60	0.69
Laboratorios Liomont, s.a. de c. V.	1,539,058	6,941,151.58	58,269	262,793.19	1,597,327	7,203,944.77	0.39
Laboratorios Senosiain, S. A. de C. V.	751,012	13,310,974.00	0	0	751,012	13,310,974.00	0.72
Laboratorios Sophia, S. A. de C. V.	5,330,169	28,173,535.48	186,477	991,911.40	5,516,646	29,165,446.88	1.58
Laboratorios Valdecasas, S. A.	9,303,810	24,611,648.19	60,487	235,269.90	9,364,297	24,846,918.09	1.34
Lemery, S. A. de C. V.	117,470	8,541,862.06	0	0	117,470	8,541,862.06	0.46
Medica Farma Arcar, S. A. de C. V.	13,059,252	56,651,378.88	451,638	4,682,253.05	13,510,890	61,333,631.93	3.32
Medigroup del Pacifico, S. A. de	617,774	35,196,464.65	0	0	617,774	35,196,464.65	1.90

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Licitante	Zona 1 (IMSS)		Zona 2 (SEDENA)		Cantidad Total Asignada (piezas)	Importe Total Máximo Asignado (M.N.)	% Total Asignado
	Cantidad Asignada (piezas)	Importe Máximo asignado (M.N.)	Cantidad Asignada (piezas)	Importe Máximo Asignado (M.N.)			
C. V.							
Nutrición y Farmacias, S. A. de C. V.	573,415	14,119,147.37	0	0	573,415	14,119,147.37	0.76
Pego, S. A. de C. V.	4,400,628	31,491,265.11	32,426	390,646.38	4,433,054	31,881,911.49	1.72
Pharma Cientific S. A. de C. V.	134,020	2,062,567.80	0	0	134,020	2,062,567.80	0.11
Productos e Insumos para la Salud, S. A. de C. V.	13,098	5,805,949.17	0	0	13,098	5,805,949.17	0.31
Promotora Proidem S. A. de C. V.	2,084,239	3,897,526.93	110,578	206,780.86	2,194,817	4,104,307.79	0.22
Proquigama, S. A. de C. V.	183,125	11,310,686.60	9,222	1,655,072.34	192,347	12,965,758.94	0.70
Protein, S. A. de C. V.	11,633	268,722.30	8,609	198,867.90	20,242	467,590.20	0.03
Proveedora Especializada de Medicamentos, S. A. de C. V.	74,774	3,694,159.23	2,489	42,736.13	77,263	3,736,895.36	0.20
Psicofarma, S. A. de C. V.	226,237	5,721,460.03	0	0	226,237	5,721,460.03	0.31
Ragar, S. A. de C. V.	29,798,096	70,099,558.01	420,134	1,383,707.31	30,218,230	71,483,265.32	3.87
Ralca, S. A. de C. V.	48,894	1,448,408.86	0	0	48,894	1,448,408.86	0.08
Savi distribuciones, S. A. de C. V.	4,141,930	170,499,307.17	29,580	207,060.00	4,171,510	170,706,367.17	9.23
Vitae laboratorios S. A. de C. V.	973,124	5,770,625.32	126,387	749,474.91	1,099,511	6,520,100.23	0.35
Zagapharm, S. A. de C. V.	9,963,534	16,962,842.04	138,858	115,252.14	10,102,392	17,078,094.18	0.92
Total Asignado	**221,481,859**	**1,818,453,648.50**	**3,057,777**	**30,539,638.65**	**224,539,624**	**1,859,283,862.51**	**100.00**

A continuación se muestra el resumen de partidas asignadas y desiertas:

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Resumen de partidas

Partidas	Partidas Requeridas por IMSS/SEDENA	Cantidad Requerida (piezas)	Cantidad Máxima Asignada (piezas)	Importe Máximo Asignado (M.N.)
Asignadas	241	224,539,624	224,539,624	$1,859,283,862.51
Desiertas	33	16,611,846	0	0

TM observó que del total de 241, 151,470 piezas requeridas, el IMSS asignó 224, 539,624 piezas, lo que representa el 93.11%, con un monto de asignación de $1, 859, 283,862.51 de pesos mexicanos.

Cabe mencionar que en el resumen de los montos asignados por zona y por proveedor en el Acta de Fallo de la licitación, el IMSS indica un monto total asignado de $1, 848, 993,287.15, debido a que la cantidad indicada para Savi Distribuciones, S. A. de C. V. en la partida 241 por $1, 755,248.64 no corresponde al monto real asignado de $12, 045,824.00, lo que hace una diferencia de $10, 290,575.36.

2.12. Firma de contrato

TM tuvo conocimiento que conforme a lo establecido en la convocatoria de la licitación, la firma de contrato se realizó el 24 de noviembre de2011.

2.13. Reporte de incidencias observadas

Durante los eventos que fueron monitoreados por TM no se presentaron incidencias.

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

2.14. Inconformidades presentadas

Hasta el día de hoy, TM no tiene conocimiento de que se hayan presentado inconformidades.

3. Valoración

3.1. Entrega de la información solicitada por TM a la entidad convocante

En el punto 2.5 de este informe se indica, el nivel de respuesta por parte de la convocante a las solicitudes de información realizadas por TM. De acuerdo a los resultados presentados en la matriz de entrega de información, la convocante cumplió con el 100% de la entrega de la información requerida por TM.

Por otro lado, debido a que TM tuvo la oportunidad de revisar el estudio de mercado, pudo observar que en todos los casos los precios que la Convocante determinó para fijar los Precios Máximos de Referencia, corresponden al precio vigente en el mercado y que existen proveedores de producto nacional, para las claves requeridas.

Lo anterior fue determinado por la División de Investigación de Mercados del IMSS a petición de la División de Bienes Terapéuticos del IMSS, quién solicitó dicha investigación para la adquisición de 555 claves de medicamentos.

De la información proporcionada por el IMSS a TM, se desprende que para la investigación de mercado se consultó la información disponible en Compranet (versión 5.0), la información histórica de adquisiciones del IMSS, información de la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica, Cámara Nacional de la Industria de la

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.

Transformación, el Registro Interno de Proveedores del IMSS e información del mercado privado. En dicha investigación se llevó a cabo el análisis de la demanda, de la oferta del mercado, la determinación de los Precios Máximos de Referencia y los Precios de la Mediana de del Mercado para las OSD´s, las claves que eran convenientes incluir en OSD´s o en licitaciones abiertas, ya sean de carácter nacional o internacional, y la acreditación de la competencia en el mercado. Los resultados de la investigación fueron:

- Se determinó la existencia y disponibilidad de las claves requeridas de medicamentos.
- Existencia de proveedores en México, resultando que 365 claves cuentan con tres o más proveedores nacionales y 36 claves con menos de tres.
- La clase de los materiales a adquirir, GE, GI, Innovadores, Referencia, determinando que de las 555 claves, 166 son GE, 328 GI y 61 de patente y que 244 claves son de fabricación nacional, 153 de fabricación extranjera y 157 tanto de fabricación nacional como extranjera.
- Se determinó que en 68 claves de las 555 claves de medicamentos se encontraba el 80% de la demanda.
- Los PMR se determinaron mediante precios promedio ponderados de adquisiciones derivadas de licitaciones consolidadas para el año 2011, pedidos fincados para el 2011 y cotizaciones del mercado privado. En el caso de las OSD´s se determinaron los Precios de la Mediana del Mercado.
- Se determinó que 100 de las claves requeridas se podrían adquirir mediante OSD´s debido a que se contaba para cada clave con al menos 5 ofertantes nacionales y/o extranjeros

Transparencia Mexicana A.C. es una organización ciudadana no lucrativa. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.